

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), EN FECHA DE 22 DE OCTUBRE DE 2025

Siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de la AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) con la presencia de los siguientes integrantes

Presidente:	Francisco Castillo Cabrera
Secretario:	Armando Flores Cordero
Vocal Económico:	Carlos María León Molinari
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Miguel Cruz Mejías
Letrada:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Intervención JdA:	Carmen Estero Balleto

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	24/10/2025 15:05:27	PÁGINA 1/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	24/10/2025 12:46:41	
VERIFICACIÓN	52Pr4WKQDD5SXZHNGUJYMBUC53BVY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- Ratificación aprobación actas de fechas 26 de septiembre y 1, 6 y 14 de octubre de 2025.

Informa el Secretario que las actas de dichas sesiones se repartieron a todos los asistentes por medios electrónicos no habiéndose recibido propuesta de tacha o enmienda alguna de las de fecha 1 y 14 de octubre, por lo que se consideraron aprobadas en las citadas sesiones.

Con respecto a la del día 6 de octubre, se recibió el 8 siguiente correo electrónico de la vocal representante de la IGJA dirigido al Secretario en el que, entre otras cuestiones, se indicaba que en relación al expediente EC/1-017/25 el primer párrafo del acta debía redactarse del siguiente tenor:

"En la sesión de este mismo órgano del pasado 26 de septiembre de 2025 se procedió al análisis de la documentación aportada en fase de subsanación por QUIRÓN PREVENCIÓN, SL como empresa mejor clasificada, habiéndose determinado que la misma resultaba conforme con los requerimientos del pliego a excepción de la correspondiente al centro de la calle Pintor María Blanchard de Córdoba nº 1, respecto al cual la sociedad ofertante acompañó un escrito de fecha 19/09/2025 (firmado el 18/09/2025) en el cual aclaraba que el referido centro no cuenta con autorización de funcionamiento como establecimiento sanitario por cuanto en él no se realizan actividades de vigilancia de la salud, pero no indica nada respecto del centro de la C/ Alcalá Zamora, 16, para el que presentó una autorización de funcionamiento caducada como centro de vigilancia de la salud."

A este correo y respecto a esa cuestión respondió el mismo día el Secretario indicando:

"El primer párrafo de ese punto del orden del día es un párrafo meramente descriptivo y no valorativo y está correctamente redactado, reflejando la verdadera naturaleza de lo ocurrido y el auténtico contenido de la subsanación aportada por Quirón. No procede por tanto añadir nada que no figura en el escrito de la empresa. Respecto al cambio en ese mismo párrafo de la expresión "se indicaba" por "aclaraba" este Secretario, como único responsable de la redacción de las actas de la Mesa, considera que dicha sustitución es intrascendente y no aporta nada a una mejor redacción."

Dado lo anterior, la vocal representante de la IGJA manifiesta su reparo a la redacción del acta de esta Mesa de fecha 06/10/2025, reparo al que se suman el Presidente de esta, la Letrada y el vocal económico.

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA		24/10/2025 15:05:27	PÁGINA 2/7
	ARMANDO FLORES CORDERO		24/10/2025 12:46:41	
VERIFICACIÓN	52Pr4WKQDD5SXZHNGUJYMBUC53BVY3		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- EC/1-017/25 Servicio de Prevención Ajeno. V.E.: 149.760,00 € Abierto. Análisis documentación aportada para aclarar y propuesta de adjudicación, en su caso.

La Mesa procede al análisis de la documentación presentada por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L. en relación a la aclaración solicitada por la Secretaría de la Mesa y puesta a disposición de la citada entidad el 16 de octubre de 2025 a través del portal electrónico de contratación (SIREC).

Tras el estudio de la argumentación de dicha empresa, una mayoría de asistentes entienden que ha de excluirse a QUIRÓN PREVENCIÓN, SL por cuanto está modificando su oferta, en la que incluía como mejora dos centros propios para la vigilancia de la salud en Córdoba.

Los miembros de la Mesa que votan a favor de tal exclusión son los siguientes:

- Francisco Castillo Cabrera, Presidente
- Carlos María León Molinari, Vocal
- Elena Bartolomé Barbado, Letrada
- Carmen Estero Balleto, Vocal de la Intervención de la Junta de Andalucía

El resto de componentes de la Mesa reiteran su voto particular anexo al acta de fecha 6 de octubre de 2025 y en el que consideran que la exclusión de QUIRÓN PREVENCIÓN, SL es una decisión a todas luces desproporcionada y que, dado que estamos hablando de una mejora a su oferta, la decisión más ajustada a Derecho sería la no valoración de dicha mejora.

Tras la adopción del mencionado acuerdo de propuesta de exclusión, la Mesa decide proceder a solicitarle la documentación previa a la adjudicación a la siguiente empresa clasificada, ASPY PREVENCIÓN, S.L.

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	24/10/2025 15:05:27	PÁGINA 3/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	24/10/2025 12:46:41	
VERIFICACIÓN	52Pr4WKQDD5SXZHNGUJYMBUC53BVY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	